Acta N° 13 de Fecha 18/JULIO/2023

RESOLUCIÓN N° -18-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN PARCIAL DEL CONTRATO N.º 046/2022 CORRESPONDIENTE AL LOTE N.º 04 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/2022, ID 406.927, CELEBRADO ENTRE EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH) Y LA EMPRESA DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI. **VISTO:** El Exp. N° 000906/2023 por el cual el Ing. Diego Rafael Beconi Ochipinti – Director General de DIBEC CONSTRUCCIONES presenta el documento de referencia "Presentación de Planos y Presupuesto para Adenda Modificatoria"; **y, CONSIDERANDO:** Que, se han acumulado al Exp. N.º 000906/2023 los Expedientes N.º 001608/2023 y N.º 006226/2023; Que, en el Exp. N.º 006226/2023 el Ing. Diego Beconi, Director General de DIBEC CONSTRUCCIONES, manifiesta su conformidad para dejar sin efecto la construcción del CAC Sede Itauguá – Lote 4 de la Licitación Pública Nacional N.º 01/2022, ID N.º 406.927; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional N.º 198/2023 de fecha 17 de julio de 2023 en el cual, en parte, expresa cuanto sigue: *"...Que, del análisis jurídico realizado en base a lo obrante en el expediente, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeciones a la solicitud realizada y aconseja a la Gerencia General y por su intermedio al Consejo Directivo, autorizar la terminación parcial del contrato 046/22 por mutuo acuerdo, salvo mejor parecer..."*; Que, la Gerencia General eleva los expedientes a consideración del Consejo Directivo del CAH, solicitando autorización para la rescisión parcial del Contrato N.º 046/2022, a fin de dejar sin efecto la construcción del CAC de Itaugua correspondiente al Lote N.º 04 del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2022, ID N.º 406.927; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Autorizar la rescisión parcial del Contrato N.º 046/2022 a fin de dejar sin efecto la construcción del CAC de Itauguá, correspondiente al Lote N.º 04 del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2022, ID N.º 406.927.-

2º) Autorizar a la Gerencia General para firmar toda la documentación pertinente para la formalización de la rescisión parcial del mencionado contrato.-

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEON, Presidenta, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, LIC. CHRISTIAN A. FLORES C., ECON. CARLOS A. LÓPEZ A.; Miembros.-

==========

ES COPIA.

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN – SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo